



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA.

19 JUN 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

1566

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1099 de fecha 09.06.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2569 de fecha 05.06.2023 emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el curso de capacitación denominado "revisión IMIV informes de mitigación de impacto vial" para los siguientes funcionarios del Departamento de Transito Karla Libiot, Jimena Aranda y Patricio Yáñez, a realizarse los días 22 y 23 de Junio de 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 237,57% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del proveedor Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3 con domicilio en Ismael Valdes Vergara 690, Santiago, Región Metropolitana para que provea del curso de capacitación denominado "revisión IMIV informes de mitigación de impacto vial" para los siguientes funcionarios del Departamento de Transito Karla Libiot, Jimena Aranda y Patricio Yáñez, a realizarse los días 22 y 23 de Junio de 2023.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$930.000.- (Novecientos treinta mil pesos) exento de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002 denominada "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto año 2023.

IV. Emítase la orden de compra al proveedor Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3 con domicilio en Ismael Valdes Vergara 690, Santiago, Región Metropolitana.

V. La unidad técnica corresponderá al Departamento de Transito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/CMVA/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

19 JUN 2023

1566



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 JUN 2023

FECHA SALIDA: 20 JUN 2023.....

OBSERVACIÓN N°